

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

UNIVALORES S.A. C/AGRONOMÍA RAUL PEREZ S.A. S/CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, hace saber que el martillero Mauricio R. Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en Expte. N° U-33342, "Univalores S.A. c/Agronomía Raul Perez S.A. s/Concurso Especial", cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 104/107, procederá a rematar mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % de una fracción de chacra ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, Partida (108) 2258, Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, CH. 18, Parc. 10-d, matrícula (108) 25.600, con una superficie de una ha, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos. Venta al mejor postor. Estado de ocupación: Desocupado. Adeuda ARBA y Red Vial. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE A 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 09 DE OCTUBRE A 11:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Base: Pesos Ciento Diecisiete Millones (\$117.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32, y 33 Ac. 3604/1). Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un depósito en concepto de garantía del 5 % de la base (que no será gravado por impuesto o tasa alguna) con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la subasta, esto es la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Cincuenta Mil (\$5.850.000), en la cuenta judicial Bco. Provincia N° 027-510400/0, CBU: 01403341-276205, 51040000. Señá 20 % del precio de compra, a depositar en pesos en la cuenta junto al 5 % de honorarios martillero más aportes Ley 7014. Estos depósitos en cuestión, no podrán ser integrados con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Visitas al inmueble el día 13 de septiembre de 2024 en el horario de 10:00 a 10:30 hs. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta adjudicación y aprobado el remate, comenzará a correr el plazo de cinco días hábiles para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro público de subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. La devolución del Depósito en garantía, se hará a los no ganadores finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que hayan denunciado al registrarse. Audiencia art. 38 anexo I Acuerdo 3604, el martillero y el/los adjudicatario/s deben hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 12 de noviembre del año 2024 a 10:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente ante el Secretario. Deberán presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia código de postor y demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente. Deberá acreditar en dicho acto el depósito en pesos en cuenta de autos de la señal del 20 % del precio de compra, honorarios martillero (5%) y aportes Ley 7014 y denunciar domicilio legal. Podrán intervenir en el acta mencionada el síndico de la quiebra y los acreedores verificados y/o con interés acreditado. El sellado del impuesto de sellos ARBA del 1,2 % estará a cargo del Adjudicatario. Para mayores informes o dudas sobre la inscripción, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503-(0291) 4552814/ (02983) 423218/ (2983) 384628 mail:sorianoinmobiliaria@gmail.com. Nota. El Presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y Diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos y se libra en autos "Univalores S.A. c/ Agronomía Raul Perez S.A. s/Concurso Especial", Expte. N° U-33342.

jul. 4 v. jul. 8

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS C/CASTRO CAROLINA Y OTRO

S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, Juez, sito en la calle Almirte. Brown N° 1771, de la localidad de Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 2 días que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Castro Carolina y Otros s/Ejecución Prendaria", Expte. N° MP 118826, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, de conformidad con lo previsto en el art. 562 del C.P.C.C. (texto según Ley 14238) y en los artículos 1 y siguientes del Ac. 3604 de la SCBA, que tendrá una duración de diez (10) días hábiles, salvo que se extienda en los términos del art. 42 del anexo del Ac. 3604 (art. 562 del C.P.C.C.; art. 30 del anexo Ac. 3604 de la SCBA), COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS. CON FINALIZACIÓN DE LA MISMA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100% del automotor marca Renault tipo sedan 3 puertas, modelo Clio Mio 3P Authentique Pack, Motor Marca Renault N° de motor D4FG728Q130212, Marca Chasis Renault, chasis N° 8A1CB2U01DL428324; Dominio MCL-042. Al momento de la constatación la unidad prendada se calificó como Regular. Los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta (art. 24 anexo Ac. 3604 de la SCBA). Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Dicha compra habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Condiciones de Venta: Base: \$1.500.000. Comisión del Martillero 8% a cargo del comprador, más el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales, ello más IVA sobre honorarios, en función de la condición fiscal del martillero designado, dentro de los 3 días de aprobada la subasta. Deudas: se ordena libre de gravámenes e impuestos hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente. Depósito en garantía: Deberán depositar en la cuenta judicial en pesos N° 854054/0, CBU 0140423827610285405408 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales 6102, la suma de \$75.000, con una antelación previa de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, el cual no será gravado por impuesto o tasa alguna. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia el día 19/09/2024 a las 10 horas en la sede del Juzgado, debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente. Saldo de precio: Deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien. El depósito deberá contener -además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Exhibición: Se ha establecido para el día jueves 11 de julio de 2024, en el domicilio sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1393, de la localidad de Mar del Plata, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Mar del Plata, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 8

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VEGA EDUARDO ANIBAL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de San Isidro, Juzgado interinamente a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única a cargo de las Dras. María Cecilia Gallardo y Lorena Beatriz González, sito en Ituzaingó N° 340, 7° piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vega Eduardo Anibal y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI -857-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Renault, Modelo: Nuevo Sander Stepway Expression, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Renault N° K4M2842Q202737 Chasis: Renault N° 8A15SRB9GKL453119, Rojo, Naftero y con equipo de GNC, Fabricación Año: 2018, Modelo Año: 2018, Dominio: AD140ST, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/8/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/8/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 30/7/2024 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, pdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=mU2nzCEfN4A> Base: \$3.000.000 Depósito de garantía: \$150.000. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se aclara expresamente que no se ha fijado suma alguna en concepto de seña. No se permite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 9089428, CBU N° 0140136927509990894286, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, deberá solicitarse en autos que se fije la audiencia de adjudicación a realizarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. (art. 585 CPCC) Deudas al 6/6/2024: Patentes ARBA: \$575.685. Infracciones PBA: \$4.320.600 y CABA: Reposan 20 infracciones por las que se debe resolver con un controlador. Se hace saber que solamente en el caso del producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la Ley 12.962, quedan a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión. Respecto a las infracciones de tránsito se hace saber que las mismas no serán soportadas por el eventual comprador de la subasta y que tampoco serán abonadas con el precio de venta del vehículo en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-28330911-9. San Isidro, julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 8

SOFICLAR S.A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 11 de LP a cargo Dra. Paula Buffarini, Juez comunica en autos: "Soficlar S.A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. LP-77562, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, Coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285½ de La Plata Cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 100 % del inmueble ubicado en Av. 44 entre 165 y 166 (fdo. calle 43) de La Plata. Ocupado según constancias en autos, a saber: N.C.: Circ. III; Secc. D; Ch 154; Manz. 154k; Parcela 10, Partida 162002(55). Matrícula 74839 (055): Superficie 1000 m2. Base \$10.000.000, 5% garantía de ofertas \$500.000; No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Registro General de Subasta Judicial de la SCJBA Dpto La Plata sito calle 13 entre 47 y 48 PB of.8-LP (e mail:subastas-lp@scba.gov.ar.; de 8 hs. a 14 hs. hasta el 12/08/24 10 hs.; acreditando garantía mediante Depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de Cuenta: N° 2050-8752372, CBU: 0140114727205087523722. Exhibición 2/08/24 de 10 hs. a 12 hs. TIEMPO DE OFERTAS DEL 15/08/24 A LAS 10:00 HS. AL 29/08/24 A LAS 10:00 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 12/09/24 a las 10 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del C.P.C.C.-debiendo acreditar los depósitos en pesos en cuenta de autos, sobre la seña 10% del precio ofertados, la comisión al martillero del 5% con más el 10% de aporte previsional, a cargo del comprador y el 1,2% del sellado, Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del C.P.C.C.). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesarán en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Las deudas sobre impuestos hasta la fecha de posesión serán soportados con el producido en subasta a partir de allí a cargo del comprador. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente. Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral de subastas Judiciales Calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8 del Palacio de Tribunales Teléfono directo. (0221) 410-4443. Conmutador: (0221) 410-4400 ó 422-4114 internos 42816; 44001; 44004 y mail subastas-lp@scba.gov.ar. El portal es www.scba.gov.ar.- La Plata, julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes bienes: 1) Con la base de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00). Chasis con cabina para camión Mercedes Benz Dominio BBB 214, en el estado en que se encuentra, pose todas sus cubiertas, Secuestrado y retenido por el Escuadrón Núcleo de la Gendarmería Nacional de Catamarca, ubicado en la ciudad de San Francisco del Valle de Catamarca. Depósito en garantía \$150.000,00. INICIO 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisión del rodado 20 de agosto de 2024 de 10 a 11 hs. Honorarios del Martillero 10 % mas IVA más aportes Ley 7014. 2) Con la base de Pesos Noventa y Nueve Mil Setenta y Cuatro (\$99.074,00). El inmueble ubicado en el Partido de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 13, inscripto a la Matrícula N° 1145/13 Partida 783, inmueble ocupado según constancia en autos. Deuda Tasa Municipal al 08/05/2024 \$652.488,62. Deuda ARBA al 13/05/2024 \$5356,40. INICIO 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Revisión del inmueble 20 de Agosto de 2024 de 11 a 12 hs. Sin depósito en garantía. Honorarios del Martillero 5% mas IVA más aportes Ley 7014. En ambas subastas las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Deposito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ - art. 37 Ac. 3604 -y el acta del martillero- art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el 25 de septiembre de 2024 a las 11:00 (inmueble) y 11:15 hs. (camión). Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 5 v. jul. 12

RAMOS SANTIAGO C/MARAU S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. Com. 3 de Ba. Bca, hace saber en autos "Ramos Santiago c/Marau S.R.L. s/Cobro

Ejecutivo", (Exp. 71.914), que el Martillero Gonzalo E. Cos (1530) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que le corresponden a la ejecutada en los autos caratulados "Marau S.R.L. c/Villarreal Florencia Verónica y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. 70641) de trámite por ante el mismo Juzgado. Sin base Comisión del Martillero: 8% iva a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales e I.VA. Fecha de Inicio: 4/9/2024 A LAS 11 HS. FINALIZA: 18/9/2024 A LA 11 HS. Sin depósito de garantía. Precio de reserva \$30.000.- Cuenta judicial en pesos 573889/2, CBU 0140437527620657388929, CUIT 30-70721665-0. del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Sucursal 6206. Hágase saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 C.P.C.C.- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente. A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Bahía Blanca.

GROISMAN MARTÍN C/ALDUNCIN ALEJANDRO BRUNO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Groisman Martín c/Alduncin Alejandro Bruno s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 97058, que el Martillero Alberto Caramelo, subastará en forma Electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), al mejor postor, que dará COMIENZO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2024 12:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, 12:00 HS., el 100 % del inmueble ubicado en calle Saenz Peña N° 251 de la ciudad de Trenque Lauquen, N. Catastral: Circ. 1, Secc. A, Mza. 13, Parcela 2a, Ptda. 2167, Matrícula (107) 14078 del ptdo. De Trenque Lauquen, cuya titularidad pertenece en el 100% al Sr. Alejandro Bruno Alduncin, con una superficie total de 250 metros cuadrados y 150 metros cuadrados de superficie cubierta. Se encuentra ocupado por Alejandro Bruno Alduncin en carácter de dueño junto con Karina Silvana Alcalde y Santino Alduncin(menor). Base U\$S80.000. Acreditación de Postores: hasta es el día 20 de agosto del 2024, 12:00 hs. Depósito en garantía: Los interesados deberán efectivizar un depósito en garantía por la suma de U\$S4.000.-, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, en las cuentas judiciales abiertas en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires sucursal Trenque Lauquen, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, a saber: Cuenta en PESOS (n° de cuenta es 027-515080/3 y CBU 0140356327670451508030), Cuenta en Dólares (n° de cuenta es 028-187/0 y CBU 0140356328670400018705). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna y será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. El depósito en garantía, se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Exhibición: 12, 13 y 14 agosto del 2024, de 13:30 y 14:30 hs. en Saenz Peña N° 251 de Trenque Lauquen. Se autoriza la exhibición virtual del bien, la que se realizará a través de video y fotografías, lo que será publicado en el portal de subastas electrónicas. Se admite compra en comisión y cesión de derechos y acciones emergentes del acta de adjudicación. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Saldo del precio: se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de \referencia\ informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>), al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso con pérdida de la suma depositada en garantía y la señal en caso que esta última se hubiere abonado. Audiencia adjudicación: el 03 de octubre de 2024 a las 11:00 hs. se celebrará con la utilización de la plataforma Microsoft Teams aprobada a tal fin, en la que deberán participar el martillero y el adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán participar de la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4% -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. En el supuesto de compra en comisión, el comprador indicará el nombre de su comitente en la audiencia del art 38 del Anex 1 de la Ac 3604 debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Deudas ARBA al 28/06/23 \$77.192.20. Municipales al 28/06/23: ABL \$508.328,36 - Servicios Sanitarios \$338.422,64 y Contribución por Mejoras \$109.189,11. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y

tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Comisión del martillero 4% a cargo de cada parte, sobre el valor de venta con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales. Informes: Al juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero a caramelo006@cetl.com.ar, teléfonos 02392-415005-539863-621015.

jul. 8 v. jul. 10

PERGAMINO COOP. DE SEGUROS LTDA. S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (CAP. FEDERAL)

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, hace saber por tres días que en autos "Pergamino Coop. de Seguros Ltda. s/Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles (Cap. Federal), Expte. N° 20498", que el martillero Emilio Martín Ciaccia, T. 1 F. 12 N° 36, venderá en pública subasta y al mejor postor, mediante la modalidad de Subasta Electrónica, el inmueble sito en calle Virrey Cevallos 912 Piso 1° "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 12, Secc.14, Manzana 24 Parcela 12 C, Unidad Funcional 4, Matricula 12-32/4, Partida 1012462. INICIO DE LA SUBASTA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 19 de agosto de 2024 de 10 a 13 hs.- Base: Dólares Estadounidenses Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (U\$A 33.333.-) Los interesados en la subasta que deseen participar en la misma deberán ser usuarios registrados en el Registro General de Subastas Electrónicas e inscribirse, hasta el 27 de agosto de 2024, 10 hs.-, en la presente subasta, en la Delegación Pergamino, sita en calle Pinto 1251, y haber depositado la cantidad de Dólares Estadounidenses Mil Seiscientos Setenta (U\$A 1670.-) la cuenta judicial del banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Pergamino Centro, Número de cuenta: 6584-028-0000281/0, CBU: 01403006 28658400028100, en calidad de depósito en garantía, antes de las 10 horas del día antes mencionado.- A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fija el día 19 de setiembre de 2024, 11 hs. A la misma deberá comparecer el adjudicatario munido de su DNI, formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de depósito en garantía, el pago del 5 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal de ley. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 581 CPCC) y perder la suma depositada como depósito en garantía. Se hace saber que conforme surge de las constancias de la causa, el bien a subastar adeuda impuesto inmobiliario, expensas comunes y tasas. El comprador se hará cargo solamente, del pago de las deudas que se devenguen a partir de la fecha de remate, como asimismo de los gastos de escrituración. Se deja constancia que se habilita la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC) y la compra en comisión. Estado de ocupación: Según constatación de fecha 7/11/2023 se encuentra desocupado. Nota: El presente se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial de La Plata, sin necesidad de previo pago (art. 273 inc. 8 ley 24.522). Parodi María Clara, Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5826 (I.P.P. N° 10-00-01293-24/00 de la UFIJ 10, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 681/2024) caratulada "Iacovetta Lucas Damian por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS DAMIAN IACOVETTA, DNI N° 37.553.136, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Juramento Nro. 5145 entre Miramar y Poicare de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 12 de julio de 1993 en Merlo, hijo de Daniel Odulio Palacios (v) y Susana Beatriz Iacovetta(v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal., y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Damian Iacovetta -DNI N° 37.553.136-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental". Fdo.: 03/06/2024 - 13:07:51 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 28 v. jul. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio

Sarcona, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Castro Rocío Valeria c/Gerez Eusebio Higinio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expdte. MG-11161-2022 - Nro. interno 4939", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a representantes de GEREZ EUSEBIO HIGINIO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como NC.: C.:V, S.:H, M.:50, P.:20, Partida Inmobiliaria: 7361. Inscripción de Dominio: Matrícula 61905 del partido de Gral. Rodríguez (46), a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 12 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de PEREYRA MELISA DANIELA, DNI 34.502.364, CUIL 27-34502364-5, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Ferrari María Cecilia, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 27287688534@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 4 de Septiembre de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9.30 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 17 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 4 de diciembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 2 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FEDERICO COLAVINCENZO. "Colavincenzo Federico s/Lesiones Graves Culposas Agravadas por La Conducción de Vehículo Automotor en los términos del art. 94 bis 1er párrafo del C.P.". Cito Resolución: "(...Cítese a Federico Colavincenzo, DNI 28501172, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaría.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Zubigaray Pablo Cesar s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62295, se hace saber que el día 11/6/2024 se decretó la Quiebra de ZUBIGARAY PABLO CESAR (DNI N° 22531593), con domicilio en calle 104 n° 3468 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: Presentación Inf. Ind. 30/9/2024; Presentación Inf. Gral. 29/11/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta (\$23.430), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/06/2024. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522). Conste. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a PATRICIO ALEJANDRO SANTILLAN, en causa N° PP-07-00-039486-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de febrero de 2024... Por ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Roberto Oscar Brizuela y Patricio Alejandro Santillán en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso séptimo y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSÉ GEMÍN y SAMUEL FRAGOMERO en causa nro. INC-18117-1 seguida a -Alaniz Brian Nahuel por el delito de Incidente De Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 31-10-2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o

semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos José Gemín y Samuel Fragomero, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 752-23, Interno N° 3709 caratulada "Sosa Emiliano Matias y Veron Lautaro Ariel s/Hurto -H1-. Amenazas Agravadas por La Utilización de Arma Blanca en Concurso Real con Hurto Simple en Grado de Tentativa -H2 y H3- (Art. 162, 149 bis primer párrafo in fine, 55, 162 en rel. al Art. 42 C.P.) en Ostende", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VERON LAUTARO ARIEL, titular del DNI N° 40.258.056, la Resolución dictada: "Dolores, 26 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23/08/2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que en la presente causa se dicto sentencia con fecha 23 de agosto de 2023 y se condeno a los ciudadanos: a) Sosa Emiliano Matias fue privado de su libertad el día 25 de abril de 2023, permaneciendo privado de su libertad contando desde su detención hasta el día de la fecha lleva detenido cinco (5) meses y un (1) día. Con fecha 23 de agosto de 2023 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de un (1) año y dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, atento lo acordado por las partes, con mas la declaración de reincidencia y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, restándole cumplir ocho (8) meses y veintinueve (29) días. Vence por consiguiente la pena impuesta en el mismo el día 25 de junio de 2024. b) Veron Lautaro Ariel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 23 de agosto de 2023 a la pena de dos meses de prisión de ejecución condicional y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad veinticinco (25) días.-Segundo: Que en consecuencia respecto de Veron Lautaro Ariel y Sosa Emiliano Matias el plazo contemplado en el artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 23 de agosto de 2027. Tercero: Que los plazos contemplados en el artículo 27 párrafo segundo del Código Penal, de ocho y diez años respecto de Veron Lautaro Ariel y Sosa Emiliano Matias, vencerán el día 23 de agosto de 2031 y el día 23 de agosto de 2033, respectivamente.-Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Veron Lautaro Ariel y a Sosa Emiliano Matias la suma de pesos dos mil quinientos uno (\$2501) cada uno de ellos, suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 26 de septiembre de 2023. Funcionario Firmante: Facio Matias Andres, Secretario. "Dolores, 26 de septiembre de 2023. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, apruébase el mismo y Notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente. Jorge Martinez Mollard, Juez.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchiò, cita y emplaza a DIEGO ANDRES DARRE, sin apodos, DNI. 27.033.293, soltero, vendedor de autos, nacido el día 28 de noviembre de 1978 en Luján, hijo de Elbio Luis y de María Argentina Castillo, con último domicilio en calle Victoria 1268 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 949/2024-6020 que se le sigue por el delito de Estafa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 35, cítese por cinco días al encausado Darre Diego Andres para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Santiago Marchiò. Federico Villa. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5010 (I.P.P. n° 10-01-006756-21/00, U.F.I.J. Nro 4 Deptal. y registro de Cámara n° 1571/2021) seguida a -Hernan Nahuel Alvarez por el delito de Robo en Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a HERNAN NAHUEL ALVAREZ, DNI N° 41.326.670 -de nacionalidad argentino, sin apodos, DNI N° 41326.670, instruido, nacido el día 08 de octubre de 1998 en Merlo- Pcia. de Bs.

As., de estado civil soltero, desocupado, con domicilio en la calle República Del Salvador nro. 3560 en Schwarzer y Cerrito del Barrio San Alberto de la localidad de Ituzaingó; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada, y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Hernan Nahuel Alvarez, DNI nro. 41.326.670, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 2 Descentralizada". 25/06/2024 - 13:12:37 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaria.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El titular interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchió, cita y emplaza a LEANDRO MATÍAS FRAU, argentino, DNI 35.096.605, nacido el día 14 de agosto de 1990 en Nueve de julio, hijo de Alfredo Alejandro (f) y de Silvia Teves (f), instruido, soltero, desocupado, con último domicilio registrado en la causa en calle Coronel Gonzalez 644 de nueve de julio, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 988/2024-6024 que se le sigue por el delito de robo simple, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría de Nueve de Julio, a fs. 30, cítese por cinco días al encausado Frau Leandro Matias para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Santiago Marchió. Federico Villa. Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3153 (I.P.P. N° 10-00-008266-24/00) seguida a -Leonardo Fabian Rodriguez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LEONARDO FABIAN RODRIGUEZ titular del DNI N° 44.423.735, fecha de nacimiento 16 de junio de 2002 en la localidad Pontevedra; desempleado; que no sabe leer ni escribir pero si firmar, sin estudios, con último domicilio en la calle Cangallo n° 1938 y Marconi de la localidad Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Estela Rodriguez (f), identificado en el expediente alfanumérico O6084683 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y en el prontuario N° 1695407 de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad provincial por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón a los 27 días de junio del año en curso. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Fabian Rodriguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales María Laura, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3202 (I.P.P. N° 10-00-017380-24/00) seguida a -Joel Enrique Gastón Morales por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JOEL ENRIQUE GASTÓN MORALES, sin apodos, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.700.472, nacido el día 7 de febrero de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil soltero, que sabe leer y escribir, de ocupación barbero, con último domicilio en la calle Pico n° 751 de la localidad Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Yanina Morales (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, a los 27 días de junio del año en curso. (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Joel Enrique Gastón Morales por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 27 de junio de 2024. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Corrales María Laura, Auxiliar Letrada.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppen, en el marco de la causa correccional N° 5.827 seguida a Insaurralde Adrian Jorge Alejandro por el delito de del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a ADRIAN JORGE ALEJANDRO INSAURRALDE, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de noviembre de 1997, en CABA, instruido, soltero, DNI 44.712.484, con último domicilio en la calle Romero Nro. 2.571 de Barrio Matera, partido de Merlo, de la provincia de Buenos Aires, hijo de Emilio Insaurralde y de Laura López, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina

Almirante Brown, cuarto piso, Sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la Comisaría interviniente, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrian Jorge Alejandro Insaurralde, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa del encausado...". Daniel Alberto Leppén -Juez- (PDS). Secretaría, junio de 2024. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa n° 5308 (I.P.P. n° 10-00-047889-21/00, y registro de Cámara n° 1342/2022) seguida a -Buontempo Facundo Osvaldo por los delitos de Amenazas Calificadas, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FACUNDO OSVALDO BUONTEMPO, DNI n° 44.486.879, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en la calle Lisandro de La Torre n° 1906 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, nacido el día 22/09/2002, hijo de Javier Buontempo (v) y de Ester Rodríguez (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 11 Deptal., habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Facundo Osvaldo Buontempo -DNI N° 44.486.879-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 11 Departamental". 26/06/2024 - 12:48:42 - Leppén Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 De Julio 54, en autos "Martín Pablo Valentín s/Quiebra (Pequeña)", expte. TI-971-2023, hace saber que el 19/06/2024 se ha decretado la Quiebra de MARTÍN PABLO VALENTÍN (CUIT 20-22947263-2), con domicilio real en calle 9 de Julio N° 297 de Salliqueló, Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (29/03/2023) pero anteriores al día de declaración de quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Antonio Celi, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 24 de junio de 2024. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario La Opinión (en las condiciones impuestas en el punto IX del resolutorio del 19/06/2024), sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522). Trenque Lauquen, 24 de junio de 2024.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 480/22 (I.P.P. N° 03-01-003184-21) "Ledesma César Daniel. Lesiones Leves Agravadas por El Vinculo y por Ser Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género a Almaso María Margarita en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LEDESMA CÉSAR DANIEL, DNI 31351678, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle José Castillo Nro. 397 Chascomús T.E (2241) 697838, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de mayo de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ledesma César Daniel, DNI 31351678, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle José Castillo nro. 397 Chascomús T.E (2241) 697838, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vinculo y por ser cometidas por un hombre a una mujer mediando violencia de género ilícito previsto y reprimido en el artículo 89 en relación con los artículos 92, 80 Inc. 1 y 11 del Código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, de junio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haberse recepcionado las actuaciones de notificación al imputado Ledesma Cesar Daniel; procédase a notificar al mencionado imputado de la resolución dictada con fecha 7 de mayo de 2024 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GABRIEL ALVAREZ, en causa nro. INC-18159-1 seguida a -Juárez Rodrigo Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que

estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a HERNANDEZ NESTOR ANDRES, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-006612-23/00, caratulada "Hernandez Nestor Andres s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 28 de junio de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Hernandez Nestor Andres, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 28 de junio de 2024. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047929-23/00, caratulada "Fernanda Iglesias s/Amenazas. Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-047929-23/00, caratulada "Fernanda Iglesias s/Amenazas. Lesiones Leves". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA DEL MAR LAMARQUEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 3 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU 5071-2024, caratulado "Herrera Agustina Micaela s/Quebra (Pequeña)", con fecha 10 de junio de 2024, se ha decretado la Quebra de la siguiente persona física: AGUSTINA MICAELA HERRERA, DNI 40.457.293, con domicilio en calle 5 N° 1659 de la localidad de Florentino Ameghino, partido de Florentino Ameghino, de la provincia de Buenos Aires, ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Luis Angel Monti, con domicilio constituido en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la intercepción de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 06 de septiembre de 2024 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (art. 200) debiéndose abonar el arancel de \$23.431,51 (arts. 32 y 200 LC ultimo ap). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico, Roque Vazquez N° 55 de Junín, pdo. de Junín en días hábiles de lunes a jueves en horario de 9 a 12:30 hs. Fijar la fecha del día 18 de octubre de 2024 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 04 de diciembre de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Democracia" de la ciudad de Junín por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín (B), 27 de junio de 2024. Giecco Maria Paulina, Secretario.

jul. 3 v. jul. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Aparicio Ernesto Horacio c/Regis Juan Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 67389, cita por doce días al Sr. REGIS JUAN LUIS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 29 N° 144 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 36, Parcela 2. Partida 12317.859. Folio 1892/1947 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de junio de 2024. Vidal María Eugenia, Secretario.

jul. 3 v. jul. 17

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA, DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCION de Expedientes seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil y Comercial N° 1 en los términos de la resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 23 legajos que comprenden desde el año 1993 al año 2013 en 515 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 26 de septiembre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 27 de junio de 2022. Dr. Hernán Victor Prat, Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

jul. 4 v. jul. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. CANDELA PEÑA CORDOBA en causa nro. 19823 seguida a -Bardot Isaías Ezequiel por el delito de Lesiones Leves Calificada-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Isaías Ezequiel Bardot a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves calificadas, impuesta por sentencia de fecha 23 de abril de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 23 de abril de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 23 de abril de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 23 de abril de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 30 de mayo de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 30 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 4 de junio de 2024. "tbg// del Plata, 4 de junio de 2024. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 30 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1- Fijar Domicilio en el territorio de la Provincia (de Buenos Aires, 2- Someterse al control del Patronato de Liberados. 3. Realizar tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente y 4- Concurrir a un Grupo de Reflexión para personas que ejercen violencia por el término que establezca el/la Coordinador/a del espacio terapéutico. (arts. 26, 27 bis del Código Penal). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Lesiones leves calificadas, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la Ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la Ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención De Belem Do Para"; que

impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Imponer al Isaías Ezequiel Bardot Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Candela Peña Córdoba, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.- f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Catamarca 2921 de esta ciudad (tel. 4511184 - 223 542 5640); 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Isaías Ezequiel Bardot respecto de la persona de Candela Peña Córdoba con domicilio en calle Av. Mario Bravo Nro. 70 (P. Mogotes) de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 3) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente.- j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia N°2 interviniente las medidas arribadas en la presente.- l) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite el inicio de un tratamiento psicológico por el término y con la periodicidad que el/la profesional interviniente estime pertinente y la concurrencia a un Grupo de Reflexión para personas que ejercen violencia por el término que establezca el/la Coordinador/a del espacio terapéutico. (arts. 26, 27 bis del Código Penal).- m) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 25171/21 y causa nro. 14094 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Mar del Plata". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de julio de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00-032770-01/00 seguida a LUIS OJEDA por el delito de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de junio de 2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos Y Vistos: ... Resuelvo: l.- Sobreseer totalmente a Ojeda Luis, DNI 23.135.785, nacido el 16 de marzo de 1973, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P. art 164 del C.P.). II. Notifíquese por Boletín Oficial atento desconocerse el domicilio actual de Luis Ojeda. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lamoglia Nestor Alejandro s/Quiebra, (pequeña)", 63189, el día 03/06/2024 se decretó la Quiebra de NESTOR ALEJANDRO LAMOGLIA, DNI 22.495.820, con domicilio en calle Pieres N° 223 de la localidad de Lobería. Síndico designado: Cdr. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "B" de Necochea, correo electrónico: pachecogf@hotmail.com y tel. de contacto: 02262 42-4819, Tel. Cel. (0221) 155451285. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/08/2024 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 07/10/2024. Presentación del Inf. Gral.: 20/11/2024. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder

bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico, (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, (art. 88 inc. 5 L.C.Q.). Arancel verificadorio: \$23.500,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 1 de julio de 2024. Perino Gabriel, Auxiliar Letrado.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA CHACON en causa nro. 19630 seguida a -De La Bruna Franco Luciano por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024.- Autos Y Vistos. Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado de la Excma. Cámara De Apelación Penal resolviendo: "Necochea, 27 de junio de 2024.- Revocar, por mayoría, la resolución dictada por el Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata en fecha 20/05/2024 que -en lo que interesa destacar- resolvió en el apartado I. Imponer a Franco Luciano De la Bruna, Restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Chacon importando ello el impedimento de concurrir, a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada (...); restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del artículo 27 bis del Código Penal (arts. 1 y ccts. Ley 12569, 6 y ccts Ley 14509; 447 del C.P.P.). Regístrese, devuélvase inmediatamente -por radicación electrónica- al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones.-", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 9-03-2026, siendo tales: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 71 bis Nro. 360 de Necochea y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados (art. 27 bis "a contrario").- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de julio de 2024. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber que en los autos caratulados "Zaracho Mauricio Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44659, con fecha 06 de mayo de 2024, se decretó la Quiebra de MAURICIO GABRIEL ZARACHO, DNI: 41.781.673, CUIL: 23-41781673-9, con domicilio real en Calle 1554 e/1519 y 1521 N° 1071, localidad Los Tronquitos, partido Florencio Varela, pcia. de Bs. As.. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 06 de Agosto de 2024, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As Cuenta N° 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 17 de septiembre de 2024 e informe general el día 30 de octubre de 2024. Quilmes, 05 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: Para resolver respecto del requerimiento de revocatoria de la eximición de prisión oportunamente concedida a CÉSAR JOSÉ AGUILA formulado por la Sra. Agente Fiscal, en la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-019065-17/00. Considerando: Que al encartado Cesar Jose Aguila se le concedió el beneficio de la eximición de prisión de acuerdo a lo normado por los arts. 185 y 169 del Código de Procedimiento Penal (fs. 11/vta. inc. exim). Que el nombrado compareció a los estrados del Juzgado firmando el acta compromisoria correspondiente, prestando formal promesa de presentarse siempre que fuera llamado y constituyendo domicilio en calle 27 N° 1915 e/71 y 72 Depto. 7 de La Plata, en relación al cual se comprometió a no ausentarse por más de veinticuatro horas sin conocimiento ni autorización previa, debiendo denunciar las circunstancias que pudieran imponerle una ausencia del domicilio por un término mayor (v. fs. 24 de la incidencia). Que conforme surge de autos, y tal como lo expusiera el Ministerio Público Fiscal en su requerimiento, las reiteradas diligencias realizadas por el personal a fines de notificar al encartado en el domicilio constituido de la audiencia designada a tenor del art. 308 del C.P.P. (fs. 127/128) resultaron infructuosas, no siendo habido el encartado en el domicilio, el cual, según se desprende de lo informado, habría abandonado (fs. 133). Que atento a lo expuesto, corresponde revocar el beneficio de la eximición de prisión oportunamente concedido al encartado de autos (art. 190 inc. 2° del C.P.P.). Por ello, de conformidad con lo expuesto y las normas citadas, Resuelvo: Revocar el beneficio de la eximición de prisión oportunamente concedida al encartado César Oscar

Aguila, por los argumentos expuestos en los considerandos precedentes (arts. 1, 3, 15, 23, 105, 106, 190 inc. 2º y cctes. del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente a la Sra. Fiscal, a la Defensa, y remítase el presente al Boletín Oficial para su publicación por tres días. Ante mí: Se cumplió. Conste".

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JUAN PABLO MUSSO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-7739-20 (n° interno 7929) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Guerra, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese lo resuelto al encartado Musso por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. "///field, 23 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-7739-20 (n° interno 7929) seguida a Musso Juan Pablo por el delito de Tenencia de Arma de Guerra, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-7739-20 (n° interno 7929) respecto a Musso Juan Pablo a quien se le imputara el delito de Tenencia de Arma de Guerra, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de febrero de 2020 en Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Musso Juan Pablo, titular de DNI N° 30.830.533, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 22 de marzo de 1984, en Temperley, hijo de Miguel Angel Musso y de María Mazzucca, domiciliado en calle Corrientes 428 de Humahuaca en Jujuy, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4491078, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1584451 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a TAMARA BELEN ABREGU, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-16022-20 (n° interno 7739) seguida a la nombrada en orden al delito de Turbación de la Posesión, cuya Resolución infra se transcribe: "///field, Atento el estado de autos, notifíquese lo resuelto a la encartada Abregú por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. "///field, 26 de febrero de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-16022-20 (n° interno 7739) seguida a Abregu Tamara Belen, Ruiz Maria Luisa y Pinto Giselle Laura por el delito de Turbación de la Posesión, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-16022-20 (n° interno 7739) respecto a Abregu Tamara Belen, Ruiz Maria Luisa y Pinto Giselle Laura a quienes se les imputara el delito de Turbación de la Posesión, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de marzo de 2020 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a las encartadas Pinto Giselle Laura, titular de DNI N° 24.756.870, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 29 de julio de 1976, en Lanús, hija de Ovidio Alberto Pinto y de María Luisa Ruiz, domiciliada en calle Varadero 35 de Villa Fiorito, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4528025, Ruiz Maria Luisa, titular de DNI. N° 4.883.590, de nacionalidad argentina, viuda, jubilada, apodada "Maru", nacida el día 4 de enero de 1943, en Santa Fe, hija de Maria Luisa Ruiz, domiciliada en calle Oliden 4337 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4528016 y Abregu Tamara Belen, titular de DNI N° 39979942, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 25 de enero de 1994, en Lanús, hija de Luis Gabino Abregu y de Silvia Margarita Rodriguez, domiciliada en calle Magallanes 4380 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4528032 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4010 -I.P.P. nro. 10-00-037989-23/00 seguida a ALEXANDER FACUNDO ROTELA por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Rotela, argentino, de 25 años de edad, soltero, nacido el día 30/03/99 en la provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Spandonari nro. 4066, DNI N° 44.532.888, hijo de Juan Carlos Rotela y de Mónica Peralta, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la contestación de vista presentada por la Sra. Agente Fiscal, se tiene presente. II. Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Facundo Alexander Rotela por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MONICA BEATRIZ CORONEL, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6073-18 (nº interno 7179) seguida a la nombrada en orden al delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a Coronel Monica Beatriz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 3 de junio de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-6073-18 (nº interno 7179) seguida a Coronel Monica Beatriz por el delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes Calificado en grado de tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-01-6073-18 (nº interno 7179) respecto a Coronel Monica Beatriz a quien se le imputara el delito de Suministro Gratuito de Estupefacientes calificado en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 20 de marzo de 2018 en el partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Coronel Monica Beatriz, titular de DNI N° 18.196.819, de nacionalidad argentina, nacida el día 26 de agosto de 1967, en CABA, soltera, vendedora ambulante, hija de Ramón Coronel y de Presentación Manuella, domiciliado en calle Pte. Alessandri 933 de Morón, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4044619, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 737618, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ ORLANDO SAUL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 10/04/2024 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Orlando Saul debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 1/7/2024... Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SERGIO AMMIEL CISERA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-24767-15/1 (nº interno 7889) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese lo resuelto a Cisera Sergio Ammiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 4 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-24767-15/1 (nº interno 7889) seguida a Cisera Sergio Ammiel por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-24767-15/1 (nº interno 7889) respecto a Cisera Sergio Ammiel a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 20 y 22 de abril de 2015 (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Cisera Sergio Ammiel, titular de DNI N° 36.360.094, de nacionalidad argentina, soltero, empleado, nacido el día 13 de julio de 1991, en CABA, hijo de Sergio Cisera y de Sandra Gonzalez, domiciliado en calle Marcos Avellaneda 3542 de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3227445, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1435011 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Antonio Balicki. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FABRICIO MAXIMILIANO VERNA. "Verna Fabricio Maximiliano s/Abuso Sexual Simple (Art. 119 1er. párrafo del C.P)". Cito resolución: "Cítese a Fabricio Maximiliano Verna, DNI 33926198, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía

Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a PARRA HECTOR DANILO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52955-23 (n° interno 9039) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Parra Hector Danilo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a CESAR OLIVARES VEGAS y GERALD IGNACIO LINAI MORA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-8729-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 5 y 19 de junio de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Gerald Ignacio Linai Mora y Cesar Olivares Vegas por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 1 de julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1era. Inst. en lo C. y C. N° 8 del Dpto. Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Propiedades Inmot S.A. s/ Sustracción, Pérdida, Destrucción Libros de Registro", Exp. LP-13521-2024, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de PROPIEDADES INMOT S.A., Matrícula 65590, Legajo 119364 de la D.P.P.J. de la Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contadora Nora Ethel Camales, debiendo comunicarse al 0221-5937987 o vía email nora_cm@hotmail.com, a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable. La Plata, 28 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3217-C (IPP PP-02-00-007012-20/00) caratulada: "Martinez Ernesto Exequiel s/Amenazas Agravadas", a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ERNESTO EXEQUIEL MARTINEZ -titular del DNI 36906942-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 28 de junio de 2024. Teniendo en consideración que el procesado Ernesto Exequiel Martínez (DNI 36906942) no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; y que tampoco ha concurrido de manera "espontánea" a la sede de este juzgado en el día de la fecha; déjese sin efecto la audiencia fijada para el 28 de junio de 2024 a las 10:00 hs. y cíteselo al mencionado para que -en el plazo de cinco días- se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A)". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a AXEL LUIS ALEXIS CEBALLOS, DNI 45806775, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 22/04/2004, hijo de Gustavo Daniel Ceballos y de Olga Soledad Gallo, con último domicilio conocido en calle Laines N° 166 del B° Los Viñedos, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-487-2023, IPP PP-16-00-011749-22/00, caratulada: "Ceballos Axel Luis Alexis - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de junio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de junio pasado y el informe de Actuario de fecha 19 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Axel Luis Alexis Ceballos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-487-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-487-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos

Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ MARTIN ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35235932, argentino, hijo de Roberto Daniel y de Alejandra Monica Rueda, nacido el día 11/10/1990, en la localidad de Adrogué y con último domicilio conocido en Real: Calle Esmeralda Nro. 1714 Temperley, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 8555 (IPP 07-00-036581-21), caratulada "Fernandez Martin Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Martin Alejandro Fernandez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jul. 4 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Dellature Marcelo Hugo por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO GASTON GONZALEZ SCAGLIA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° BIS-8860-2020, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 1 de julio de 2024. En atención a lo que surge de los informes de fecha 27 de junio de 2024, de lo expresado por la Defensa con fecha 10 de junio de 2024 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Gaston Gonzalez Scaglia, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental...". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 1 de julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 11

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Mengatto Carolina Belen y Otro/a c/Di Martino Jose Nicolas Dionisio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 55996), cita a los herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO AZTIRIA, heredera del demandado Jose Nicolas Di Martino; a los herederos de Carlos Norman Gambino y los herederos de Dora Prat, estos últimos herederos del demandado Norman Gambino y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende sito en calle Azara N° 5638, Villa Oro Verde de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Mz. 110c, Parcela 14, Chacra 110, Partida (007)89413, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

jul. 4 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Mar del Plata, en los autos "Cespedes Walter Omar c/Silva Sergio Javier s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expediente N° 125327, cita por el término de cinco días al Sr. SERGIO JAVIER SILVA (DNI 23.488.794) para la venta de los bienes embargados, para que oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de continuar la ejecución adelante, hasta tanto el deudor haga al acreedor Walter Omar Céspedes íntegro pago del capital reclamado de \$47520. -con más la de \$14256.- que se fija como suma presupuestada, como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente.

jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Morón en los autos caratulados "Mercado Nestor Daniel c/Herederos de Matera Fernando Horacio y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expediente 32408, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de OLGA IRMA SESANA y de ROSA COLMEGNA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Ortiz N° 4088 del Barrio San Juan, de la localidad de Castelar, partido de Morón por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de Morón" del Partido de Morón, para que dentro del plazo de diez días comparezcan personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC) bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Occhiuzzi Javier Alberto Juez. Morón de junio de 2024. Pulas Maria Belen, Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 con asiento en Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam1-bz@jusbuenosaires.gov.ar en el Expte. N° 10814 caratulado "P. L. N. s/Abrigo", notifica a la Sra. CHAVEZ DALMA ALEJANDRA, DNI N° 41.802.590, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 19 de abril de 2024. Autos Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación al niño P. L. N. desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a loa progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal. Regístrese. Notifíquese (Art. 135 del C.P.C.C.)". Silvana Patricia Leone. Juez. Otro auto "Berazategui, 26 de junio de 2024... En razón a lo peticionado y de conformidad con normado por el Art. 145 del C.P.C.C., practíquese la notificación solicitada mediante edictos". Silvana Patricia Leone, Juez.

jul. 5 v. jul. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos caratulados "Dominguez Cristian c/Eluza María Belia s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 13072, para que en el plazo de diez contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, cita y emplaza por el término de diez días (10) a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir, Circunscripción IX, Sección R, Manzana 108, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 098-052594-5, bajo apercibimiento de nombráseles al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. art. 681, C.P.C.C.). San Nicolás, julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Depto. Judicial de Mercedes, en autos N° 36.480 caratulado "Robledo María Paula c/Aispuru Josefa Antonia y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por el término de 10 días al Sr. SOSA JUAN CARLOS, DNI 1.024.227 y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al bien designado como Circ. I, Sec. C, Mz. 219, Parcela 7A, Partida Inmobiliaria 12925, Matrícula 18.517 Partido de Bragado (012), comparezcan a tomar intervención en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes, conforme las previsiones del art. 91 de la Ley 5.827 s/ley 10.571. Bragado, 19 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROMERO CARLOS JAVIER, DNI 22907944, CUIL 20-22907944-2, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 2724417293@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de septiembre de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 10 de diciembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRITO ELIAS EZEQUIEL en la causa Nro. 7058-P (IPP Nro. 14-09-000811-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 42.154.161), nacido el 25 de septiembre de 1995 en Florida partido de Vicente López, soltero, con último domicilio en la calle Luis Maria Campos N° 1321 entre Reconquista y Manuel Estrada, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7058-P que se le sigue por el delito de hurto calificado por ser cometido mediante escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, en virtud de lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive que estaría en situación de calle; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.). Ante mí." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de Sofia Hbailde y Melina Perez Milano, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo" (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith, (DNI N° 29.631.815), mediante edictos -debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires-, respecto de la sentencia que a continuación se transcribe: "Pilar, 20 de mayo de 2024 (...) I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Isaias Isaac Del Campo (DNI N° 54.146.441) y David Ezequiel Del Campo (DNI N° 54.146.442) nacidos ambos el día 19 de julio de 2014, hijos de Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166), (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y cc. de la Ley 13.298 modificada por Ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica-. II. Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades de los niños, a cuyo fin se adjuntarán los informes que se recibieron de los hogares, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente. (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12). Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia

que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). VI. Poner en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y del Servicio Local de Moreno lo resuelto en autos. A tal fin, ofíciase. VII. Pasar la presente causa a la Asesoría de Incapaces de Pilar a fin que tome conocimiento de lo resuelto en autos. Notifíquese. Regístrese. Firmado Sabrina Citraro Juez". "Pilar 5.6.2024 (...) II. Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH (DNI N° 29.631.815) y de DEL CAMPO RUBEN OMAR (DNI N° 27.282.166), de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de los progenitores de los niños de autos, notifíquese a Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166) de la sentencia de fecha 20/05/2024, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14442)..." Sabrina Citraro, Jueza. Capriglione Agostina Luciana, Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1126-21, interno N° 3028 caratulada "Ordoñez Franco Leonel s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad (Art. 277 Inc 1 Apartado "C" y 239 del C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ORDOÑEZ FRANCO LEONEL, titular del DNI DNI 39547831, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Ordoñez Franco Leonel y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 629/3811 seguida a "GALARZA JORGE RAÚL y ROJAS JOSÉ LUIS s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente", (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados, las resoluciones de fecha 14 de junio y de fecha 19 de junio del corriente, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, integrado en esta oportunidad por el Presidente Dr. Antonio Francisco Severino, Christian Ariel Rabaia y Jorge Martinez Mollard, con el objeto de resolver el pedido de prescripción de la acción penal impetrado en la Causa N° 629/3811, seguida a Galarza Jorge Raul (H1, 2, 3, 4 y5) y Rojas José Luis (H 3,4 y5), ... Practicado el correspondiente sorteo (art. 168 de la Constitución Provincial) resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Severino-Martinez Mollard-Rabaia-. Seguidamente se resuelve plantear y votar las siguientes: Cuestiones:... Por ello, y conforme el resultado arribado en la votación de la cuestión en estudio, El Tribunal por mayoría Resuelve: I.-Declarar la vigencia de la acción penal correspondiente a los hechos que fueran calificado como hecho 1: Abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, en concurso ideal con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 2: abuso sexual con acceso carnal calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 3: abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años en concurso real con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, hecho 4: abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por dos personas y por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 5: corrupción de menores calificada por haber sido cometida contra un menor de trece años y por el ascendiente, previstos y reprimidos por el artículo 119 segundo, tercer y cuarto párrafo incisos b y d), 125 primer, segundo y tercer párrafo y 55 del Código Penal.; atribuidos a Jorge Raul Galarza, argentino, DNI N° 10.607.671 que memoriza, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 18/4/53 en la localidad de Curuzu Cuatia provincia de Corrientes, de profesión u ocupación empleado municipal, de estado civil soltero, hijo de don Fausto Galarza (v) y de doña Maximina Quiroz (f), con ultimo domiciliado en calle 38 n° 793 de la localidad de San Clemente del Tuyú, -hoy en día con captura-, y a Jose Luis Rojas, argentino, DNI N° 24.260.733 que exhibe y retiene, de apodo Pimpi, que no sabe leer y escribir, nacido el 24/12/74 en la localidad de Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, de profesión u ocupación carnicero, de estado civil soltero, hijo de don Jose Rojas (v) y de doña Graciela Ibañez, con ultimo domiciliado en Barrio Cooperativa Villa Balnearia Termas de Rio Hondo; (artículo 67 párrafo segundo CP y 341 CPP y arts. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 14 inc. 3 del pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "todos a contrario"). II. Denegar el sobreseimiento de los nombrados imputados, por los motivos expuestos. III. Estar a la fecha de debate designada para el próximo 19 de junio de 2024, y a la orden de detención emanada por el tribunal el pasado 11 de junio, y de rebeldía y captura del día 12 de junio de 2024, respecto de Galarza. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe". Fdo. 14/06/2024 los Dres. Antonio Severino, Jorge Martinez Mollard y Christian Rabaia -Jueces- ante mí Federico Salinas. "Dolores, en la fecha de su firma digital. Visto y Considerando: Que contra la resolución dictada por este Tribunal en fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Defensor Oficial de Rojas Jose Luis, Dr. Carlos Fortini, ha deducido recurso de apelación. Que este recurso ha sido interpuesto temporáneamente por quien se encuentra legitimado para intentar la vía impugnativa mencionada. Por ello, el Tribunal

Resuelve: Conceder el recurso interpuesto, en los términos de los Arts. 433, 439 y ccs. C.P.P. Se deja constancia que respecto del nombrado y su consorte, se ha dispuesto la rebeldía y orden de captura en fecha 12/06 y 18/06/24, respectivamente. Radíquese el presente en el Superior sin más trámite, sirviendo la presente de atenta nota de elevación". Fdo. 19/06/2024 Dres. Antonio Severino, Jorge Martínez Mollard, Christian Ariel Rabaia. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado la presente, proveniente de la Cámara Penal de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., en atención a lo allí solicitado, en razón de ignorarse el domicilio de los imputados Galarza y Rojas conforme surge de la causa de marras, y a los efectos de notificarlo de la resolución de fecha 19 de junio de 2024, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Antonio Severino. Juez. 02.07.2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Pardo Gonzalo Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34588, con fecha 10 de junio de 2024, se decreto la Quiebra de GONZALO NAHUEL PARDO, DNI: 41.766.036, CUIL: 20-41766036-5, con domicilio en calle Río Turbio N° 1258, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación del fallido que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 27 de Septiembre de 2024, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse en forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificador de sus créditos en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a I Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de noviembre de 2024 e informe general el día 23 de diciembre de 2024. Quilmes, 26 de junio de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes, 26 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012444-24, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en autos no surge, a juicio de la suscripta, prueba suficiente que permita acreditar la comisión de ilícito que pudiera dar origen a una investigación penal, por lo que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que FERNANDEZ RUBEN DARÍO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PREDAS SERGIO DANIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-009436-22/00, caratulada "Preda Sergio Daniel s/Lesiones Culposas s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "// Plata, 20 de mayo de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Preda, Sergio Daniel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2024. Dra. Laura Cansinos, Secretaria.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SHIRLEY BEATRIZ ALARCON, DNI 36949032, argentino, nacida el día 29/08/1992, hija de Jesús Pizarro y de Claudia Alarcon, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-795-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Shirley Beatriz Alarcon y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-795-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-795-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LAUTARO LEONEL VIÑALES, DNI 40499253, argentino, nacido el día 09/07/1997, hijo de Eduardo Viñales y de Silvana Catalina Medina, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-811-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Leonel Viñales y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONAIKER ANTONIO RODRIGUEZ TORREALBA (venezolano, con DNI 30.536.883, instruido, comerciante, soltero, nacido el 20 de marzo de 2002 en Venezuela, con último domicilio denunciado en autos en la calle Scarlati 5100 de Gonzalez Catán, titular del prontuario nro. 1671895 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O 5705340 del Registro Nacional de Reincidencia); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2968/2023-3074 bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 19 de junio de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede. En atención a la situación acaecida y siendo que en definitiva los imputados Rodríguez Torrealba y Yezpe Camacho no han podido ser habidos en el domicilio que denunciarán, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los imputados, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 C.P.P. para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Secretaría, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN ISMAEL QUIROGA, DNI N° 40.887.849, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-163-2021-7682, "Quiroga Juan Ismael s/Robo en Concurso Real con Daño y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial con fecha 11 de junio y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ismael Quiroga bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AYMARA MICAELA BASANTA, en causa nro. 19865 seguida a -Del Buono Roberto Oscar por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En

atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a POGONZA HORACIO ALBERTO, en la causa N° 07-01-6941-22 (n° interno 8538) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-6941-22 (n° interno 8538) seguida a Pogonza Horacio Alberto por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6941-22 (n° interno 8538) respecto a Pogonza Horacio Alberto a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2022 en Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Horacio Alberto Pogonza, apodado "Pitu", DNI 41.880.559, de nacionalidad argentina, albañil, nacido el día 11 de junio de 1998 en Barrio Uno, partido de Ezeiza, domiciliado en la calle San Pedro N° 451 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hijo de José Genuario Pogonza y de María Cristina Suarez, anotado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 05333832 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1648103 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 5 .v jul. 12

POR 5 DÍAS - "/// Plata, 2 de julio de 2023. Visto el estado de autos, designese audiencia para el día miércoles 31 de julio de 2024 a las 10:00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos K. N. R. O. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:...V. Notifíquese al prima facie imputado LIMBER ROJAS ORELLANA del contenido de los arts. 1, 60 y concordantes del CPP, como asimismo de lo aquí dispuesto, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello atento a la imposibilidad material para notificarlo. Librese oficio electrónico...". Fdo. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Agente Fiscal. UFIJ N° 16 Departamento Judicial La Plata. En caso de consulta o para mayor información, podrá remitirse a ésta UFI nro. 16 Dptal., sita (TE/FAX 0221-4103835/6 - sita calle 54 nro. 590, 5to. piso La Plata / ufi16laplata@gamil.com)

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGARDO DAMIAN ALMADA, DNI 32658322, el 21/04/1987, hijo de Eduardo Dalmiro y de Terecita Noemi Vicente, con último domicilio conocido en José Hernández N° 461 de Erezcano, del partido de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5804, IPP PP-16-00-005335-18/00, caratulada: "Almada Edgardo Damian -Lesiones Graves ocasionadas por la Conducción Negligente, Imprudente y/o Antireglamentariade un Vehículo con Motor -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado y ante el silencio del Defensor Particular, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Damian Almada, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5804 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Luciana Beatriz Diaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves ocasionadas por Conducción Negligente, Impudente y/o Antirreglamentaria de Un Vehículo con Motor y Amenazas, en San Nicolás, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5804. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Olavarría, cita a MARCELO ALEJANDRO OLIVA, DNI N° 25.203.439, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones "Kysilka Sandra Beatriz c/Oliva Marcelo Alejandro s/Cambio de Nombre", Expte. N° OL2651-2023, como así en los autos "Kysilka Sandra Beatriz c/Oliva Marcelo Alejandro

s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° OL1660-2021, todo ello bajo apercibimiento de continuar el proceso con prescindencia de su intervención (arts. 41, 145, 146, 147 y concs. del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Comercial 9 El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por un día en autos caratulados "AGROFLEX S.A. s/Concurso Preventivo", (Exp. N° 79725/2004), que con fecha 4.9.06 se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el concurso preventivo (art. 59 LCQ), habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 9 de mayo de 2024. Florencia M. Claus, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, jueza, hace saber que el 4/6/2024 se decretó la Quiebra de GRACIELA ALEJANDRA DIAZ, argentina, DNI N° 38.287.697, con domicilio en la calle Paris 422 ex 27, Barrio Villa Mónica Vieja, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de septiembre de 2024 al Sindicato Cdor. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 9 de octubre de 2024, Informe General 22 de noviembre de 2024. Quilmes, 16/5/2024. Dra. Balaira Andrea Fabiana, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, sito en la calle Entre Ríos 2929 de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en el marco del Expediente N° LM-32947-2011, caratulado "Zibaitis Mariano Hernan y Otro c/Brandsen S.R.L. y Otros s/Escrituración"; cita a los Herederos de IGNACIO LUIS BAIRATTI, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, sito en calle Argentina 4731, entre Gascón y Gaboto de la localidad de Tablada, partido de La Matanza, Nomenclatura catastral Circ. III - Sección J - Quinta 12 - Manzana 105 - Parcela 2, de acuerdo al plano de subdivisión característica 70-117-60, Partida Inmobiliaria 207.126, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, julio de 2024. Cocucci Maria, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, 2º piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Lopez Carlos Alfredo s/Cobro Ejecutivo - Expte. SI -10541-2019", que tramitan ante este Juzgado, cita a el Sr. CARLOS ALFREDO LOPEZ (DNI 35.772.220) para que en el término de cinco días comparezca a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por reconocida la firma (art. 524 y 525 del CPCC). San Isidro, de abril de 2024. Elguera Sebastian, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Paula Venere secretarias a cargo de las Dras. Norma Analia Heras Musri, María Natalia Gomez y Veronica De Igarzabal en autos caratulados "Martinez Claudio Raul c/Municipalidad de San Isidro y Otros s/Pretensión Indemnizatoria", expediente número 56888, ha ordenado la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial por los que se hace saber al demandado CARLOS RAMÓN BERNACHEA (DNI 34.073.394), que con fecha 26/02/2019 se le ha corrido traslado de demanda y deberá comparecer en estos autos en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días (arts. 38 del C.C.A.; 59 del C.P.C.C. y 77 del C.C.A.), bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que asuma su representación. Publíquese, San Isidro a los días del mes de julio de 2024. Heras Musri Norma Analia, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros, Dr. Diego E. Cordero y Dra. Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Vallejos Ignacio Joel s/Guarda a Parientes", Expte. N° 37047/ TG-2163-2024, en fecha 17-4-24 se dispuso: Citar a la Sra. AIXA GUADALUPE VALLEJOS, (DNI N° 44.171.693), madre de la menor a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Notifíquese. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución mencionada: "En la ciudad de Tigre... (Fdo. 6-6-24)... Tomando en consideración lo que se desprende que la constancia de fecha 27/5/24 y del informe acompañado con la presentación a despacho, en tanto no se ha podido notificar a la Sra. Aixa Guadalupe Vallejos en el domicilio denunciado en autos - coincidente con el registrado ante el ReNaPer, y teniendo en cuenta lo pedido y el objeto de autos, ordénase publicar edictos en el Boletín Oficial por el lapso de dos días, a los efectos de notificar a la requerida de la citación dispuesta por auto de fecha 17/4/24." Fdo. Dra. Silvia C. Sendra, Juez. Tigre, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 6 de Morón, Secretaría Única, cita a JUAN CARLOS BANEGAS, DNI 4565682, para que en el término de diez comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón en los autos caratulados: "Zaporta Otilia Soledad c/Herederos de Alvarado Amalia Juana s/Resolución Contrato Compra/Venta Inmuebles", Exp. N° MO-22378-2014, cita a los Herederos de ALVARADO AMALIA JUANA. Morón, 24 de mayo de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca cita a los Sucesores del Sr. LEGUIZAMO MARCELO ERNESTO para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "Leguizamo Marcelo Ernesto s/Incidente de Rendición de Cuentas", Expte. Nro. 236707, bajo apercibimiento de designar como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145/147,158, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 25 de junio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, sito en Calle 83 N° 323, ha dispuesto en los autos caratulados "D'Annunzio Maria Alejandra y Otro/a c/D'Annunzio Teresa Susana s/Prescripción Adquisitiva Larga", N° de Expediente 62212. Cítese a Herederos de JORGE HUMBERTO DI BIASE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: I Sección: B Manzana: 108, Parcela: 7, Folio 304 año 1937, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados (Art. 341 y 495 del C.P.C.C.).

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en autos caratulados: "Basconcelo Osvaldo M. c/Maceira Vicente s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 77.060, cita para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan los Herederos de MACEIRA VICENTE y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la intersección de las calles Carlos Wissner y 25 de Mayo de la localidad de Manuel Ocampo, partido de Pergamino, cuya nomenclatura catastral a saber es: Circ. XII, Secc. A, Mz. 94, Parc. 2, dominio Matrícula 44565 (082), Partida Inmobiliaria (082) 10319, a tomar la intervención en la causa para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 01 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 del Depto. Jud. San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernandez, Juez, Secretaría del autorizante, Dra. Eliana Livia Perticone, en los autos "Vivas Sergio Ariel y Otros c/Latorre Blanca Del Real Sociedad en Comandita por Acciones s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a la demandada LA TORRE BLANCA DEL REAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. M, Manz. 1a, Parc. 4 a y Matrícula N° 26.097, del partido de San Miguel, Pcia. Bs. As.) para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 10 de junio de 2024.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Dr. Sinkovich Jorge Mladen, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación-Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Mariel Speranza Spagnoli, sito en calle López y Planes n° 48 Planta Alta, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en los autos caratulados "Pascuzzi Reynaldo Jose; Ramirez Carlos c/Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (INSSSEP) s/Acción de Amparo", Expte. N° 3218/21. Dispuso: "...Expte. nro. 3218/21, Resistencia, 06 de junio de 2024.rc. ...de conformidad a lo preceptuado por los arts. 162, 163, 164 y 342 del CPCC, cítese a la Sra. ELIANA NOEMI RAMIREZ, DNI N° 37280092, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, correspondiente a la provincia de Buenos Aires, para que comparezca a tomar intervención y hagan valer sus derechos en el plazo de dos (02) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Not...". Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial n° 6. Alicia Mariel Speranza Spagnoli, Abogada, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por diez días, a a los Sucesores de MIRTA LIDIA CATALDI Y SALLIES y ALICIA NORA CATALDI Y VESSENA -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso sobre el inmueble objeto del proceso caratulado (P) "sucesores de Fonseca Mario Pedro c/Sucesores de Cataldi Pedro Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga Expediente", OL-3642-2018, sito en calle Saenz Peña entre Lavalle y Alsina de Olavarría, designado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Qta. 85c, Parc. 2b, Matrícula 15239, Partida 5819 (078)- para que tomen intervención en autos y hagan valer los derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría. Sallies Susana María, Secretario.

jul. 8 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, a cargo de su Juez suborgante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaría a cargo de las Dras. Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lopes Dos Santos Demián Benjamín s/Abrigo" (Expte. N° MG-17910-2023), cita y emplaza a la Sra. FERNANDEZ MICAELA BELÉN para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda del niño Lopes Dos Santos Demián Benjamín. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez-Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud

de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Gabriela Natalia Gomez, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME- 1771-2023-8747, caratulada: "Fernandez Adrian Alberto s/Daño Calificado por Cometerse en Venganza de las Determinaciones de la Autoridad y para Impedir El Libre Ejercicio de la Autoridad en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADRIAN ALBERTO FERNANDEZ, que deberá presentarse en el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, (art. 129 del C.P.P.).

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME- 2357-2023-8813, caratulada: "Merlo Facundo Nahuel s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Impropia y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real en Carmen de Areco (P.P. N° 09-00-006025-23/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FACUNDO NAHUEL MERLO, de la siguiente resolución: "///cedes 3 de julio de 2024. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 38, para el día 7 de agosto del corriente año y cítese al imputado Merlo a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber". Dra. Gisela Aldana Selva, Juez Subrogante. Saba Hamilton Paul, Auxilia Letrado.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, E. Ríos, Dra. Susana M. G. Rearden, Secretaría N° 2 de quien suscribe, sito en calle Roque Sáenz Peña 94, en los autos caratulados "Reynoso Hugo Rodolfo s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 14213, cita a comparecer dentro del término de diez (10) días a la coheredera denunciada ANDREA VANESA REYNOSO, de domicilio desconocido, hija del causante Hugo Rodolfo Reynoso, DNI 5.874.072, fallecido el día 17/10/2022 en la localidad citada. Se transcriben resoluciones: "Gualeguaychú, 13 de marzo de 2024... publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires; y en un Diario de amplia circulación de la localidad de Hurlingham, pcia. de Buenos Aires, a fin de citar a la coheredera denunciada, Andrea Vanesa Reynoso... quien deberá comparecer a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, conforme el art. 728 del CPCC de Entre Ríos". Susana M. G. Rearden, Jueza a cargo del Despacho. Otra: "Gualeguaychú, 27 de mayo de 2024... Atento lo manifestado y solicitado, publíquese el edicto interesado en la forma peticionada, a los mismos fines y efectos dispuesto en el proveído de fecha 13/3/2024". Susana M.G. Rearden, Jueza a cargo del Despacho. Publíquese por tres días. Gualeguaychú, 03 de julio de 2024. Sofía De Zan, Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CERVÍN, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado rural, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 2004 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en Establecimiento Rural "La Ternura Ranch" ubicado en Ruta N° 192, km. 8.00 de la localidad de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, DNI 45.864.498, instruido, hijo de Alejandra Mabel López (v) y Juan José Cervín (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-154-2024 (10259), "Cervín Juan José s/Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Luján (B)", (IPP 09-01-5376-23), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMÍN CAROLINA DANIELA CINGOLANI, en causa nro. INC-19029-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas

de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1040/2020, IPP N° 03-04-000508/20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Aranda Daniel Adrián s/Hurto en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 128 y Av. 28 de la localidad Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de julio de 2024. Autos Y Vistos: Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción ... en la causa N° 1040/2020, Sobreseyendo totalmente a ARANDA DANIEL ADRIÁN cuyos demás datos personales obran en autos, notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 432/2021, IPP N° 03-03-000271/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Ferreyra Esteban Wilson; Juarez David Marcelo; Pagano Santana Constanza y Rodriguez Cristian Emanuel s/Hurto en Grado de Tentativa-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados imputados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la presente causa N° 432/2021, Sobreseyendo totalmente a ...FERREYRA ESTEBAN WILSON; JUAREZ DAVID MARCELO; PAGANO SANTANA CONSTANZA y RODRIGUEZ CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos personales obran en autos, ...Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Juzgado Correccional N° 2, Dolores, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 488/2016, IPP N° 03-03-000333/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gomez Pablo Sebastián s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Canadá N° 2684 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 488/2016, Sobreseyendo totalmente a... GOMEZ PABLO SEBASTIÁN cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a URIEL GONZALEZ, DNI 46.336.934, de nacionalidad argentina, hijo de Enrique Antonio Gonzalez y de Gisela Soledad Cornejo, nacido el 27 de marzo de 2005 de CABA, con último domicilio informado en la calle Republicuetas n° 6855 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-120-24 (R.I. 11356) caratulada "Gonzalez Uriel s/Encubrimiento -11356-", cuya Resolución se transcribe: "NP///mas de Zamora, 1 de julio de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Uriel Gonzalez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de junio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de julio de 2024. Pires Torres Maria Noelia, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-066636-23/00, caratulada "Csiterna Natalia Soledad s/Amenazas. Daño". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUBEN OSCAR ZAPATTINI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-039610-22/00, caratulada "Garcia Adrián Nazareno s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo

objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LUISA VIVIANA RAMIREZ, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO ROMÁN SANCHEZ QUINTEROS, en causa N° 20-00-005749-21, Registro de interno n° 148, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de julio de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 230 y 231 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 233 y 235 por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Román Sanchez Quinteros, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-026869-17/00, caratulada "Gomez Horacio Alfredo y Otros s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARIA EUGENIA HEREDIA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004181-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado ni la identificación del autor de los hechos, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NICOLE MAGALÍ PETOYAN, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa n° 5399 (I.P.P. n° 10-00-051911-21/00 de la UFIJ N° 11, Garantías n° 6 y Registro de Cámara n° 1992/2022) seguida a Pedraza Martin Oscar por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTIN OSCAR PEDRAZA, sin apodos, titular del DNI N° 36.995.140, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de octubre del año 1992, instruido, estado civil soltero, ocupación chef, hijo de Jorgelina Mabel Santos (V) y de Francisco Oscar Pedraza (F), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1631164, y expediente Registro Nacional de Reincidencia O5099722; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Local, y habida cuenta la misma, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Martin Oscar Pedraza, DNI N° 36.995.140, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Departamental". 02/07/2024 - 13:53:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAROGLIO HERNAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-2318-24 (RI 10462/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02-07-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Caroglio Hernan Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-2318-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de

ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 3/7/2024, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUIS FERNANDO VALENZUELA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarin, de 24 años de edad, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/97, con domicilio en calle La Paz S/N de este medio, teléfono número no posee, con DNI Nro. 44.582.930, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Fernando Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFÍA BELLINI, con último domicilio en calle Arenales 4454 de Mar del Plata, y a los Sres. VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, con último domicilio en calle Gral. Rivera nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18659-1 seguida a - Alonso Carlos Nemesio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de marzo de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de julio de 2024.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 14 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PERALTA LEANDRO MARTIN, argentino, DNI N° 33.688.888, con domicilio en la calle 128 N° 497 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al sindico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de octubre de 2024 al Sindico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 29 de noviembre de 2024, Informe General 17 de febrero de 2025. Quilmes, 24 de mayo de 2023. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dra. Cecilia María Ventura. Secretarias.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia,

Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito Av. Roque S. Peña 1211, P.1° CABA comunica por cinco días en autos "SUPERCLC S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 24533/2018, que el 05/11/2021 se decretó la conversión en concurso preventivo de Superclc S.A. (CUIT 30-71011328-5) domicilio social en Jorge Newbery 1820 p. 4 "A" de CABA. Sindica María Natalia Abreu, domicilio José Bonifacio 3074 piso 5 CABA, Tel.: 1124581555 natalia_abreu@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03-09-2024 en formato digital abreucpn@gmail.com. Plazo para efectuar observaciones 17-09-24. Fecha presentación informe individual y general, días 17-10-24 y 29-11-24 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23-06-2025 a las 10:30 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse en el B.O. Pcia. Bs. As. por el término de cinco días. CABA, 28 de junio de 2024. Hernan Osvaldo Torres Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 28.709.941; nacido el 3 de julio de 1981 en Ezeiza, hijo de Jose Antonio Garcia y de Juana Mercedes Panes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-004846-19/00 (Registro Interno N°8.688), caratulada "Garcia Luis Alberto s/Tenencia de Arma de Uso Civil en Concurso Real con Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 3 de julio de 2024. I.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Luis Alberto Garcia, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)" Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a PABLO FERNANDO SILVA, nacionalidad uruguaya, nacido el 15 de noviembre de 1982 en Montevideo, de estado civil soltero, hijo de Elisa Beatriz Garcia Baez y de Ruben Alfredo Silva; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-836/24, R.I. 3733/4 I.P.P. Nro. 05-00-023129-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. En atención a lo informado en la notificación cursada, toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, y no habiendo dado noticia de su actual lugar de residencia, cítese a Pablo Fernando Silva, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO BAVA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, DNI N° 43.918.429, instruido nacido el 15 de mayo del año 2002, hijo de Eduardo Santos y Analia Bava; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1559-2024, R.I. 3803-4, I.P.P. Nro. 05-00-922-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que emerge de autos, cítese a Rodrigo Alejandro Bava, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la Doctora María Del Carmen Pennacchio, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a las personas interesadas y/o a quienes se opusieren al Cambio de Nombre formulado por AGUSTINA SOSA, DNI 42.099.003, MARTINA SOSA, DNI 44.108.574 y TOMÁS FEDERICO SOSA, DNI 47.339.555, por el término de 15 días. Morón, junio de 2024.

2° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición al Cambio de Apellido de la Sra. MARILÉN MONTERO DNI 36323981. San Martín, 04/06/2024.

2° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura S. Pennacchio, sito en Entre Ríos 2929,1 piso, San Justo, pdo. de la Matanza, cita y emplaza a MENDEZ DE MONTES DE OCA MARÍA AMELIA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Mendez De Montes De Oca María Amelia s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" (Expte. N° LM-8146-2022) bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 634 del C.P.C.C. y 88 y cdtes.del CCyC). San Justo.

2° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles (art. 70 C.C.C.N.; art. 17, Ley 18.248), al cambio de nombre del Sr. NAVILIAT ELVIO RAÚL, DNI 33.386.650, en los autos caratulados "Naviliat Elvio Raúl s/Cambio de Nombre", (Expte. LP-27660-2024). La Plata, 30 de abril de 2024. Valentín Francisco Virasoro, Juez.

2° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Oneca, Dr. Alan Javier Furfaro y Dra. María Florencia Fernández, en autos caratulados: "Ali lara Jimena s/Cambio de Nombre", Expte. Nro. PL2301-2023, hace saber que la Sra. PRISICLA PEREZ ha solicitado el cambio de nombre de su hija "Ali lara Jimena" por el de "Perez lara Jimena", y que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación (art. 70 CCyC), publíquese una vez por mes durante dos meses. Pilar, 31 de mayo de 2024.

2° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita a CORONEL EUSTACIO una vez por mes durante seis meses, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 26 de la ley que rige la materia y art. 89 del C.C. Y CN (art. 116 de la Ley 340, hoy derogada). Secretaría, 4 de marzo de 2024. Eliana L. Perticone, Secretaria.

5° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, en autos en los autos "Messina Miguel s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", cita al presunto fallecido MIGUEL MESSINA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 y 85 y 88 CCyCN). San Isidro, febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

5° v. jul. 8

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a MARTELO SEGUNDO a fin de que se presente en autos, bajo apercibimiento de declararlo Ausente con Presunción de Fallecimiento (art. 88 del C.C.C.N. y arts. 145, 146, 341 y concs. del C.P.C.C.). Lomas de Zamora.

6° v. jul. 8

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR MONACCI y ELIDA BEATRIZ PRADO. Pergamino, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANI AZUCENA ELSA. Pergamino, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL HAROLDO TODISCO. General Lavalle, abril de 2024.

jul. 4 jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POULSEN CRISTIAN EDUARDO, DNI 11.226.619. Tres Arroyos, 1 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA MARTINEZ SANDOVAL. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROQUE ALBERTO DI MARCO, DNI 5.374.092.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO GUERRERO y Doña GABRIELA RUEDA. Tres Arroyos, junio de 2024.

jun. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ALBERTO MORRESI. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN LION. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAMORA CARMEN - DNI N° 4.216.944.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAURA BEATRIZ MIRANDA - DNI 22.681.948. Quilmes.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUESADA MIRTA. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores VICTOR MARCHETTA y ELVIDIA NORA BALLA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GABRIELA WOJTOWICZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN DARIÓ BENEVENTO. Lanús, mayo de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAMON FORGUEZ y PETRONILA INES LOPEZ.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVERO ESPINOLA PORFIRIO y/o SILVERO PORFIRIO, DNI 93.288.049. Quilmes, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SCHERNENCO FERNANDEZ. Bahía Blanca, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ELIDA NOEMI DE MICCO y/o DEMICCO y HECTOR JOSE BIANCHI. General Arenales, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FEDERICO BERNARDO JOAQUIN HOBRECHT y JOSEFINA EDITH RIVEIRA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL GONZALEZ. Bahía Blanca, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ROMINA PAULA. Bahía Blanca, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO CARRUTHERS CALLERO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDO JOSÉ LAPUSCHIN, por el término de 30 días. San Pedro, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de CARMEN LUJAN CHILARDO. Pergamino, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JOSE BACIOCCHI. Pergamino, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SALVADORA BARRETO y EUFEMIO RAMON VERA. Pergamino, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ROLANDO FLORES. Pergamino, 27 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte - Juez en lo Civil y Comercial-, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores, con asiento en calle Belgrano Nro. 141, piso 2 de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Prezioso Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 74247 cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO PREZIOSO. Dolores, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA MASSON RUPPEL. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEODOLINA GUEGUEN. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA TERESITA NUESCH. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA GABRIELA ASIS. Pergamino, junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDELBA ESTHER BOUZON y Don SANTIAGO ALBERTO PEREYRA. Nueve de Julio, 25 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANTONIA MARGARITA OBREGÓN. Quilmes, 27 de junio de 2024.

jul. 4 v. jul. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR LUCAS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VACCARO LUISA BEATRIZ, Documento de Identidad 3.037.979, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LINO QUINTANS. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELISA DAMIANI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUONINCONTRO ANA. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 3er. piso, Quilmes a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZZIRUSSO CARMINE. Quilmes, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIANESE EUGENIO. Lomas de Zamora, 28 de junio de 2024

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA DEL CARMEN HERMOSILLA. Bahía Blanca, julio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN ORSI. General Pinto (B), julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ESTER BUSS. Bahía Blanca, julio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NELSON STEMPELET, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO OMAR BENDER y PILAR CRISTINA ROGEL. Bahía Blanca, 27 de junio de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA EDITH MORENO. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO PIOVAN y MARTA BEATRIZ BARBELLI. Bahía Blanca, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA YOLANDA MORESCHI. Bahía Blanca, 2 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPADA ALFONSO y de PEREZ ROSA ELENA. Lomas de Zamora, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL AMANDA ALESON DIAZ, LC 555.079. Azul, 1° de julio de 2024. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, "Lopez Jesus Eustaquio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ JESUS EUSTAQUIO y DIAZ MARIA CONSUELO. Dolores, 1° de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ CLELIA. Bahía Blanca, junio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Radeland Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.74211 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RADELAND, DNI 7.702.554. Dolores, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de THEILER ELVIRA EMILIA y NASIF ROBERTO MIGUEL. San Nicolás, 27

de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GERONIMA FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GABRIEL OSCAR MARCELO y MARIA ESTHER ARCE. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIGIO RICARDO MATEUCHI. Baradero, 16 de mayo de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ OLIVARI (H), MI 4.802.029.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIMPIA SAAVEDRA SANDE CI 10.768.208.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE AURORA SUSANA, en autos "Latorre Aurora Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN -2765-2022. San Nicolás, junio 27 de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR HORACIO OLIVARI, DNI 4.680.505.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JAVIER LAZARTE. San Isidro, julio de 2024. Dra. Romina N. Bejares. Secretaria.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZUBARAN JULIO ALFREDO. San Martín, 27 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCA NORA LILIAN, DNI 10.080.121. Pergamino, julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA AMANDA DUFFAU. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRAMAJO JUAN FRANCISCO, (art 734 del C.P.C.). Mercedes, 28 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RODOLFO TRILLO. Veinticinco de Mayo, 2 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA SUSANA DIAZ, JULIO NATALINI y MARTA GRACIELA NATALINI. Veinticinco de Mayo, 2 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINA MARIA MAIOLINO y de HUGO CESAR CORTABARRIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUADALUPE FELIPA GALDOS JUAN MANZELLI. San Isidro, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CARDOSO FRANCISCO, DNI 93.533.501 de la ciudad de Pinamar a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Pinamar, a los días del mes de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de ATTADEMO CARMEN ARIANA. Pinamar, julio de 2024. Juan Geronimo Valenzuela. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRAVERO ALICIA DELFINA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guidi del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don DORA MARGARITA RINCON, DNI 12.939.325, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Rincon, Dora Margarita s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. 6089 de la Secretaría a mi cargo. General Guido, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.8 del Dpto. Judicial San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CRISTINA CANEPA y de DANIEL EDUARDO LANZAVECCHIA. San Isidro, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESAR ISIDORO RODRIGUEZ y JULIA BEATRIZ TOUBLANC. General Lavalle, 30 de agosto de 2023. Fdo. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ANGÉLICA CUFRE. Tandil, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RUBEN DARIO. Maipú, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO LELIA INES y MERCANDINO ARMANDO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI PRINZIO JULIA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Fontana Angelica Isolina s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: 73945 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGÉLICA ISOLINA FONTANA, MI 1.419.201, fallecida el día 16 de septiembre de 2001 en la ciudad de Dolores. Dolores, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI CAMILLO EDUARDO JAVIER. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FREIGANG EUGENIA ELISA y REPETTO CRISTINA ELISA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FRANCISCO LUIS BELLIDO. Tandil, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ JOSE AURELIO. La Plata, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEOS ZULMA ROSALIA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en Banfield cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLANOVA OMAR SEVERINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MERCEDES AMELIA HERNANDEZ. La Plata, 2 de julio de 2024. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PANI. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LILIANA VINSENNAU. Tandil, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELINA DEL ROSARIO SANCHEZ. Lomas de Zamora, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANO JOSE ANTONIO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO ALBIZU. Tandil, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VENTICOLA MATIAS MIGUEL. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CELESTINO. Lomas de Zamora, 25 de junio del 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS FLORES. La Plata, junio de 2024
jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA AMPARO VITALE. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EDITH BASCOY. Secretaría, La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROGELIO WALTER CARRAJOLA. Secretaría. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CATALINA LUISA GALLO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS JOSÉ REYNALDO, DNI M 5.252.651. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BINDELLI. San Isidro, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRIJSZAK JUAN. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROBERTO GUILLERMO BARRENECHEA, por el término de 30 días. San Isidro, 2 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ESTELA GARACHICO, DNI N° 13.909.712. La Plata, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNESTO PABLO HANKOVITS, DNI Nro 5.292.974 y ELECTRA ELENA FANCHI, DNI 3.666.526, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hankovits Ernesto Pablo y Fanchi Electra Elena s/Sucesión Ab-Intestato ", Expte. Nro. MP-38725-2023. Mar del Plata, 20 de febrero de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO DANIEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CITRIANO ANTONIO ANDRÉS. La Plata, julio de 2024. María Celina Castro. Secretaría.
jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUDOLFO ANTONIO RIVIRA, DNI 5.229.411 y ALICIA BENICIA LUSARDO, DNI 3.525.426. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO EDUARDO DE BERNARDI. Lomas de Zamora, 2 de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GULLON ELENA AMALIA, DNI 3.648.005. Mar del Plata, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO ALBARRACIN. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍN ISMAEL PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CACERES AGUSTIN DANIEL, DNI 26.843.278, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CESAR QUEVEDO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOTA MAGDALENA HUERTAS. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FERNANDO LUIS CHIRICO. Bahía Blanca, 2024, Dra. María Florencia Dominguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENESTRARI HECTOR EUSTAQUIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LUIS PRUDENCIO SABBATINI. Quilmes, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ABEL ABELARDO y ARANDA DORA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROLANDO TOMAS. Mercedes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Castro Edgardo Salvador s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14137-2024 - SM-14137-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO EDGARDO SALVADOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Juzgado Civil y Comercial de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JIMENEZ GABRIEL OMAR, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Martín, 7 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN RAFAEL FRANCISCO y de ROMERO FULGENCIA. Gral. San Martín, julio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERON ALICIA GLADYS. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE DANIEL ALMIRON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ GUMERSINDO ENRIQUE y PERRONE ELSA LUCIA. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HECTOR EDUARDO KALIÑUK. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de LAGOS BERNARDO LINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ANGÉLICA HERNÁNDEZ. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante LUCIANO SEBASTIAN GARCIA, para la citación y emplazamiento dentro del plazo de (30 días).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDENCIO LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ MARTINEZ CONCEPCION, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA NOEMI OEJDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PIERANGELI ANA MARIA. Gral. San Martín, 3 de Julio de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA ELVA LIBERTAD. José María Emilio Mingrone. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATTI MARCELO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRACAMONTE ELVIRA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR OSCAR ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Juan Patricio Fiore. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO JEREZ. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALICIA CATALINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSEFINA BETANZOS. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA. - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEMENIA RUBEN MIGUEL. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA TERESA VELAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAZOS GUILLERMO OSCAR. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANDRILE JUAN CARLOS JULIO. Morón, julio de 2024. Dra. Verónica Beatriz Gardiol. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gorgellon Maria Angelica s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGELLON MARIA ANGELICA, DNI F 2.918.151. Mar del Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALVO HECTOR MAXIMINO, DNI N° 5.311.193, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer

sus derechos. Mar del Plata, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO CARRIZO y ANTONIA BLANCA MEDINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOBADILLA MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROGELIO PERSINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA IANNARIELLO. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARMANDO ACIAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SOL VENTURINI y BONIFACIO VICTOR DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUSA RODRIGUEZ y JESUSA RODRIGUEZ GONZALEZ. Morón, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de don SAVERIO DOMINGO SALADINO. Las Flores, 24 de junio de 2024. Dr. Claudio Raul Cifarelli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BERTOLACCINI CARMEN ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA AMALIA VERA, DNI F 3.518.481.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMADORI DIANA SILVIA, DNI 6.201.785, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GEMMA GALGANI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIO ENRIQUE, DNI M 5.391.178. Azul, 4 de abril de 2024. Josefina Russo. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LIDIA BLANCA GARCÍA. Chacabuco, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO MATIAS SEBASTIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GODINO NELINORA SEVERA y PINTA CARLOS. Morón, 3 de julio de 2024. Dra. Verónica Cecilia Fernández Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BELON JORGE EDUARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PEREZ. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA EVA FARIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ JUAN EDGARDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MIRANDA OSCAR ARNALDO s/Sucesion Ab-Intestato". General Arenales, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Figuroa, Carlos Emilio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO FIGUEROA. Gral. Madariaga, 1° de julio de 2024. Renzo Settino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERDEROSA HORACIO JESUS. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO REYNALDO MARINUCCI, DNI 5.178.733. La Plata, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISALTINO TRINIDAD y SEGUNDA FORTUNATA VELAZCO. La Plata, julio de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ALFREDO CARLOS. La Plata, julio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN OJEDA y DE DIONISIA y/o DIONICIA GOMEZ. La Plata, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLANEZA JUAN CARLOS. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, -Juez- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADO BALEATO. Quilmes, 19 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELSA LEONOR RONQUILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MESQUIDA GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Vivaldi Alberto Evaristo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40502-2023 - SM-40502-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDI ALBERTO EVARISTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de julio de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL BARLETTA. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - Expediente N° AL-12289-2024- Carátula: "GROSSO LAZARO JOSÉ s/Sucesión Ab-Intestat"o. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Avellaneda, 5 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de CACERES MIGUEL ANGEL, DNI 17.470.174, Quilmes, 7 de marzo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN REIMUNDO RESCALA. Quilmes, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PALUDI. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMIDA BALESTRIERE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOURIÑO OSCAR NICOLAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza

por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA MARIA HAYDEE y LONGO MARÍA. Quilmes, 3 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ESTHER PALMA, DNI M 3.958.132. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MANASSERO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MALDONADO.

POR 1 DÍA - El Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. Nº 2, Secr. Única del Depto. Judicial Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUBERT MIRON SHYLINKA. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL GOLDSCHHEIN y SILVIA GLORIA SEREBRENIK. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERRASQUIN NELIDA BENEDICTA, LC 3.500.900. Bolívar, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR SUKENIK. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA CATALINA DIETRICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAMATO MARCOS MATIAS. Tres Lomas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA LEONOR BURGOS. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER CARRASQUERO. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NELLY LOPEZ y de JOSE GELABERT. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORDOÑEZ VICTOR RUBEN, DNI 12.835.259 (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com. Ac, 1783/78 SCBA). Lanús, 1º de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO MERODIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1º de julio de 2024. Firmado Dr. Pablo Martin Priede. Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JESUS GALLEGOS. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNZIATA CARMELA VIGILANTE y/o NUNCIA VIGILANTE y/o ANUNCIADA VIGILANTE y/o ANUNCIATA VIGILANTE. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA HAIDE ARRUA. Belén de Escobar, 3 de julio de 2024. Firmado digitalmente por María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELSA CUELLO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AZZARELLO. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DEL VALLE SANCHEZ. Belén de Escobar, 3 de julio de 2024. Firmado digitalmente por María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por BUCETA MANUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LOUREIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCO HUGO CESAR. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO FABRIS y JUANA ANGELICA GOMEZ. Belén de Escobar, 3 de julio de 2024. Firmado digitalmente por María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL NOLI. La Plata, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL PAZ. La Plata, julio de 2024. Ivana Sofia Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS DORA NOEMI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chavez Ramiro Julian del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón, piso 2, CP 1708, ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vera Pinilla Adolfo y Otro/a s(5) S/sucesión Ab-Intestato", Expte. MO 18769-2024, que tramita ante éste Juzgado cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes VERA PINILLA ADOLFO y MANCILLA MARTINEZ RAQUEL. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS OSCAR MIÑO. Morón, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO EUGENIO UNRREIN. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OROZCO HUGO LUIS y RENU IRMA ESTER. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES RODRIGUEZ FLORENTÍN. Morón, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIA BEATRIZ SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Buenos Aires, Morón, 26 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don URBANO MODESTO ALMIRON. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA CIPPONERI, DNI 17.871.278. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARODI NELLY ESTHER. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ZAPATA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CABAK JUAN MIGUEL. San Isidro.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUÍN JOSE ANTONIO VILAR; SUSANA RITA SANTIAGO y MARIA CRISTINA SANTIAGO. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO LUIS ALCIDES, DNI M 8.289.461.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ECHEVERRIA ANA MARIA. La Plata, julio de 2024. Fdo. Héctor Luján Iacomini Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DE MARFUL MARIA LEONIDES. San Isidro, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA YOLANDA GEDDA y de VICENTE PRADA. La Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BERNARDA BENITEZ, DNI 12.294.603. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIO ANTONIO ANGEL. Coronel Dorrego, 19 de junio de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Ursini, Eugenio Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 46795 cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante EUGENIO HUMBERTO URSINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Chascomús, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SABRINA VANESA CORNEJO por el término de 30 días. San Isidro, 3 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR ROSSI. San Isidro, 3 de Julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA ADELAIDA SANDOVAL; GOMEZ ROBERTO PABLO y GOMEZ EDGARDO ALFREDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, julio de 2024. Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz. Secretario.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO LUIS PIAZZA, DNI N° 28.463.902. Mar del Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CÓRDOBA JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANUNCIACIÓN. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANES ABILIO. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREZ RUBEN OMAR. Gral. San Martín, 3 de julio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORNE TOMAS ANIBAL. Gral. San Martín, julio de 2024. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA ANGELA MORAZZO, DNI F 4.748.551.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA NELIDA FAUTRIER. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIAMINGO DOMINGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPO MARIA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA MARIA LEONOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MANNARINO. La Matanza, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suarez Della

Porta, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, con asiento en Avenida Comisionado Indart 2147/57 de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz, Cipriana Cenaida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM - 22207 - 2024, que tramitan por ante el citado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANA CENAIDA ORTIZ. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes MANUEL ANTONIO LAZO PARADA y/o MANUEL ANTONIO LAZO y/o LIDIA VICTORIA GRANDE. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNAL SALAZAR FREDY EDMUNDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AMILCAR ETCHEVEST. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO ANTONIO LOBOS y/o SIRILO ANTONIO LOBOS y ANGELA ROSA TELESKA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR DANIEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGIA PABLO MARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GATICA NERY AMANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAVO OLGA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTAS JULIA y NARDELLI OSVALDO MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZA GABRIELA CARMEN y/o MEZA GABRIELA CARMIN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUCCIONE ONOFRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SIMÓN SCHAPOCHNIK. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR LOPEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMILO WALTER RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO FABIAN PENNA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE BONAVOTA, DNI 93.419.664, para que tomen debida intervención en autos. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA BIGATTI y FRANCISCO FUSCHETTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA DA PIEDADE SILVA. San Justo, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Sohaner Mariano Gastón del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Frene Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-40442-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC y Art. 734 inc. 1 del CPCC) de ELENA FRENE. San Justo, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANCIA BENITEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESMERALDA MARTIN y MARIO OSCAR RICKENSDORF. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN SILVIO DIAZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA ANTONIA COMMATTEO y DANIEL ALEJANDRO MORETTI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO REGGI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ESTER LIMA, en los autos "Lima Amanda Ester s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFONSO GALINGER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ADALBERTO COSENTINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO ANDERSON y ANA MARIA GRAF. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA NICEFORA MARTINEZ. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LEGARRETA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO GALINDEZ. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUQUE CUEVAS CONSTANCIO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA CANO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY VIVIANA DIRISIO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FERNANDEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUAN MAGNATERRA. San Isidro, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Teresa María de Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89256 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ MARIA TERESA DEL LUJAN a los efectos de que hagan valer sus derechos.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gonzalez Teresa María De Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 89256), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ MARIA TERESA DEL LUJAN, a los efectos de que hagan valer sus derechos.
jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMONTE ELVIRA o DEL MONTE ELVIRA. Pergamino.
jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Benitez Osvaldo Luis s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 110817 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ OSVALDO LUIS. Bahía Blanca, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA BOERO. San Andrés de Giles, julio de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Francisco Ariel Ghibaudi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cristina Antonieta Martino, ubicado en Belgrano N° 432 de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Silva Leonardo Ismael s/Sucesión Testamentaria", Expediente N° 18113 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante SILVA, LEONARDO ISMAEL, DNI 8.472.939, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyC). San Andrés de Giles, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS ANDRES ZAPICO (artículo 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA MARÍA SANNEN. Chivilcoy, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don STUKY JORGE HORACIO. Marcos Paz, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CARLOS VIDAL. Sergio A. Buratovich. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Wilhelm Teresa Adela y Otros s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 111057 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WILHELM TERESA ADELA; BARRIENTOS ABEL DOMINGO; UBACH RAUL ARTURO y BARRIENTOS MIRTA BEATRIZ. Bahía Blanca, 3 de julio de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA NELIDA FUNES CISNEROS o IRMA NELIDA FUNES y de ELISEO MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERIBERTO SEGUNDO BEROIZA SANHUEZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDULLA BEATRIZ ANGELA. Bragado, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIT JUAN IGNACIO, DNI 39.483.018. Bahía Blanca, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAQUEL SOTELLO. Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad-Hoc.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES FACUNDA EMILCE y de ESTEVE GUILLERMO ENZO. San Nicolas, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA ARCHANCO. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR DE ANGELIS. Bahía Blanca, julio de 2024. Dominguez Guerri Maria Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAGLIARDONE. Veinticinco de Mayo, 2 de julio de 2024. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GOMEZ. Bahía Blanca, julio de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGELINA CARMEN IZETTA, por el término de 30 días. San Isidro, 3 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANNONE SALVADOR. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELIA MARIA BOSCH. Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL BLANCO. San Isidro, 2 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARANTO MARTA OFELIA y BORRELL ALBERTO. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CURVA FRANCISCO DANIEL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mercedes, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BERNARDO LABORDE y NELCY SERAFINA MUZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARGARITA ELENA CODEGA. Mercedes (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPERAN ARTURO ERNESTO y RUGOLOTTO RAMONA NÉLIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARTINEZ MARCELO JAVIER, para que en el plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Mercedes 28, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE NICOLAS ANGEL y CIMADAMORE DELIA ESTHER, en Expte. N°101260/2024, "Aguirre Nicolas Angel y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 2, General San Martín, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Fernandez Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88033, que tramita ante este Juzgado citándose herederos y acreedores de la causante FERNANDEZ ALICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín cita a herederos y acreedores de los causantes DOMINGO JOSE MAZZEO y OLGA MARIA PRYSIAZNIUK RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). General San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Varela Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°101232, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VARELA. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DOMINI AGUSTIN y PONCE AURELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORIENEGA PETRONA CATALINA. Gral. San Martín, julio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVERA HILDA YOLANDA, DNI N° 12.163.525 y RUBEN OSCAR TORTONI, DNI N° 11.766.011. San Martín, julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Semelis Matias s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20954-2024, Nro. de Causa 76.321 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS SEMELIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GABRIEL CHANA y LUCIA CRISTINA PIATTI. Bahía Blanca, 3 de julio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO ALBERTO PFEFFER y MERCEDES SEBASTIANA GARCIA.

Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PANIAGUA OSCAR ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHRA HAYDEE. Mercedes, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTHIAN ADRIAN LOGLEN. General San Martín, julio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE ESTEFANIA CUSATO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Cusato Haydee Estefania s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14163-2024. General Arenales, 2 de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO DAIYUB. General San Martín, julio de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña AGUILAR MARIA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 1° de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO GÓMEZ, DNI 5.406.654. General San Martín, mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BRAVO MARIA ESTHER. Gral. San Martín, 3 de julio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCESCONE CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don NEIMARK VICTOR y Doña ELENA MIRNER. Gral. San Martín, 3 de julio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barreto Juan Bautista y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19714-2024 - SM-19714-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL VALENZUELA y JUAN BAUTISTA BARRETO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de julio de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MIRTA GRANATO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don MADARIAGA ANIBAL JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 1° de julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Landini Ema Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20843-2024 - SM-20843-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA ESTELA LANDINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores JESÚS MARÍA RUEDA; GREGORIA DEL CARMEN CORBALAN y ROSA DEL CARMEN RUEDA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARTHA ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 3 de julio de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUFI CONRADO IGNACIO y ORLANDI HERMINIA MERCEDES, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de julio de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOVANNI BRULLO y de MARIA PIZZO. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAÑETE CLAUDIO FABIAN. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. Bs. As. cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante SILVIA ADRIANA GOROSTIAGUE. Los Toldos, 4 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO DIAZ, DNI 5.083.837. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARIA KAFARSKI. Lomas de Zamora, 2 de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de GUSTAVO EDUARDO CARDOZO. Chacabuco, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña MARIA ROSA DAGLIO. Junín, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CALDERÓN BLANCA ROSA. Lomas de Zamora, 1° de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ NORMA DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADELA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA GONZALEZ y RICARDO HORACIO SERNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL STASI. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DANIEL FANELLO. Avellaneda.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|-----------------------------|---|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Jus 32” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “La Voz de San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “El Mirador” | Famailá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |

| | |
|------------------------------|--|
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|------------------------|--|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|---------------------------------------|--|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Itzaingó” | Olavarría 970 – Itzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Itzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón |
| “Caminando con la acción de Itzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón |
| “El Sol de Haedo” | Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón |

Para el Departamento Judicial de Necochea

| | |
|----------------|------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 n° 2486 – Necochea. |
|----------------|------------------------------|

Para el Departamento Judicial de Pergamino

| | |
|--------------|---|
| “La Opinión” | Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino |
|--------------|---|

Para el Departamento Judicial de Quilmes

| | |
|--------------------|---|
| “Varela al Día” | Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela. |
| “El Sol” | H. Yrigoyen 122 – Quilmes. |
| “Voces de Quilmes” | J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. |
| “Perspectiva Sur” | Mitre n° 815 – Quilmes. |

Para el Departamento Judicial de San Isidro

| | |
|--------------------------|---|
| “La Zona Jus” | Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando. |
| “Arrabales” | Constitución 1108 – San Fernando. |
| “La Verdad” | Palacios 724, Victoria – San Fernando. |
| “Puerto Noticias” | Constitución 992 – San Fernando. |
| “Jus San Isidro” | Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro. |
| “Prensa Norte” | H. Yrigoyen 843 – Martínez. |
| “Noticias de San Isidro” | Itzaingó 375 – San Isidro. |
| “Conceptos del Norte” | Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López. |
| “El Herald” | Itzaingó 375 – San Isidro. |

| | |
|---------------------------|---|
| “Crisol del Plata” | H. Yrigoyen 843, Martínez. |
| “El Federal” | Ituzaingó 290 – San Isidro. |
| “El Ombú” | Juan B. Justo 143, Beccar. |
| “El Eco” | Avda. Cazón 1126 – Tigre. |
| “Fomento” | H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. |
| “El Pregonero” | Avda. Cazón N° 1126 – Tigre. |
| “Voces del Plata” | Liniers 1112 – Tigre. |
| “Sucesos” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “La Mañana de San Isidro” | Santiago del Estero N° 194 – Martínez. |
| “La Rivera” | M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. |
| “La Región” | Entre Ríos N° 4023, Vicente López. |
| “Lo Nuestro” | Monteverde 3297, Olivos. |
| “Tribuna Abierta” | Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. |
| “La Voz de Derqui” | H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily. |
| “Resumen” | San Martín 128 – Pilar. |
| “El Sol del Plata” | Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro. |
| “El Parque” | Avda. Maipú 3037 – Olivos. |
| “Lex y Legis” | Ituzaingó N° 345, San Isidro. |
| “Horizonte” | Ituzaingó N° 375, San Isidro. |
| “La Voz” | Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro. |
| “Boletín Comercial” | Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101. |
| “San Isidro” | Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46. |

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

| | |
|--------------------------|---|
| “El Norte” | Francia 64 – San Nicolás. |
| “El Progreso” | Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes. |
| “El Diario de San Pedro” | Mitre 1085 – San Pedro. |
| “Página Local” | Risso 222 de Arrecifes. |
| “Arrecifes” | Ricardo Gutiérrez N° 635 - Arrecifes. |
| “Imagen de Arrecifes” | Eukalerría 493, de Arrecifes. |

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

| | |
|--------------|----------------------------------|
| “Actualidad” | San Martín 223 – Gral. Villegas. |
| “Noticias” | Pte. Perón n° 370 – Pehuajó. |
| “La Opinión” | Roca 752 – Trenque Lauquen. |

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

| | |
|------------------------|--|
| “El Debate” | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. |
| “El Diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar |
| “El Sauce” | Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103. |
| “La Demanda” | Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103 |
| “La Voz” | Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate. |

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 \$4864

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.
- Nº 23: 1ra. de febrero.
- Nº 25: 2da. de febrero.
- Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 3: enero.
- Nº 4: febrero.
- Nº 5: marzo.
- Nº 6: abril.
- Nº 7: mayo.
- Nº 8: junio.
- Nº 9: julio.
- Nº 10: agosto.
- Nº 11: septiembre.
- Nº 12: octubre.
- Nº 13: noviembre.
- Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Itzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Ana P. Guzmán |
| Verónica Burgos | Rosana Inamoratto |
| Romina Cerda | Claudia Juárez Verón |
| Fernando H. Cuello | Lucas O. Lapolla |
| Mailen Desio | Eliana Pino |
| Romina Duhart | Sandra Postiguillo |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Lautaro Fernandez | Romina Rivera |
| Micael D. Gallotta | Marcelo Roque Quiroga |
| Aldana García | Melisa Spina |
| Julia García | Natalia Trillini |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

| | |
|---------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Cecilia Medina |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguzzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Naila Jaschek | M. Paula Romero |
| Agustina La Ferrara | Maria Yolanda Vilchez |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|--------------------|------------------|
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
